

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO

Con esta fecha se ha procedido a la inscripción de las siguientes edificación: "CASITAS DE LA MINA", en la parroquia y municipio de Laxe, arrenal de mil ciento cuatro metros cuadrados (1.104 m²), que linda: Norte, por donde tiene cuarenta y seis metros lineales, terrenos municipales; Sur, por donde tiene otros cuarenta y seis metros; y Oeste, por donde tiene veinticuatro metros, noventa centímetros, resto de la finca matriz, y Este, por donde tiene veintitrés metros treinta y cinco centímetros, camino particular de Kaolines de Lage, S.L. Sobre esta finca existe: - **Una Casa-Chalet de tipo unifamiliar** compuesta de: --- Bajo, destinado a vivienda, jardín vinculado a esta planta, un porche lateral y un garaje adosado a la vivienda con capacidad para dos vehículos. En el interior, la vivienda cuenta con tres estancias, un cuarto de instalaciones, un lavadero y un baño, siendo superficie total construida es de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados (131,20 m²). - Piso a vivienda, cuenta dos estancias, tres baños, un distribuidor, el recibidor de las escaleras, una cocina y un salón comedor, siendo la superficie total construida es de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados (131,20 m²). - Y un ático o bajo cubierta, destinado a vivienda, que se distribuye en cuatro dormitorios, dos estancias, un distribuidor y espacios de almacenamiento, siendo la superficie total construida de ciento seis metros y setenta decímetros cuadrados (106,70 m²). La superficie total construida de la casa es de trescientos sesenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados (369,10 m²), ocupando en la parcela donde se levanta, una superficie en planta de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados (131,20 m²). - **Y otras dos edificaciones que se describen así:** - **Un garaje adosado a la vivienda**, con capacidad para dos vehículos, con una superficie total construida de cuarenta y cinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (45,38 m²), con idéntica superficie en planta. - **Y otra, destinada a porche lateral y porche frontal**, destinados a zona de estar y comedor exterior, con una superficie total construida de setenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (79,53 m²), con idéntica superficie en planta. a total superficie construida ocupa cuatrocientos noventa y cuatro metros y un decímetro cuadrado (494,01m²), destinándose el resto de la parcela no ocupada por las edificaciones, a zona de paso y jardines. Está circundada con muralla de bloques. **REFERENCIA CATASTRAL: 0050801MH9895S0001PE (finca registral: 3207)**, en virtud de escritura otorgada el veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, ante el Notario de Madrid, Don Juan Luis Guijarro de Miguel, número 1295/2025 de protocolo, que causó el asiento 565 del Diario 2025, lo que se comunica a ese Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

AYUNTAMIENTO DE LAXE.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21500330E1B8F276

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21500330E1B8F276